Núm. 7.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 16 de Enero de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

Antonio Bodriguez.

Real orden declarando que no sean responsables los bienes de los padres á poner sustitutos por la desercion de sus hijos, 1000, 1100

Capitania general de Castilla la Vicja. — El Señor Subsecretario de Gaerra con fecha 12 de Noviembre último me dice lo que sigue.

Exemo. Señor. = El Señor Secretario interino del Despacho de la Guerra dice con esta fecha al de la Gobernacion la Península lo siguiente. He dado cuenta á la REINA Gobernadora de lo expuesto por la Diputacion provincial de las Islas Baleares en solicitud de que, atendidas las dificultades que para el reemplazo de los quintos desertores de esta última quinta opone la repugnancia de los mozos obligados á él, quienes prefieren fugarse y expatriarse, se obligue á los padres de los que se hallen en este caso á que pongan sustitutos que sirvan por sus hijos, o que resarzan á los números sus suplentes que por su fuga tengan que cubrir sus plazas. Enterada de lo que aquella Corporacion propone y razones en que se funda, teniendo presente do dispuesto en los párrafos 3.º y 4.º de la Real orden circular de 12 de Julio último, y considerando que someter los bienes de los padres a la responsabilidad de la conducta de sus hijos en estos casos cuando contra ellos no resulte complicidad ó conivencia en su fuga fuera imponerles una pena que la justicia no puede reconocer ni legitimar: oido el Tribunal supremo de Cuerra y Marida, y conformándose con su dictámen en acordada de 8 del actual, se ha servido S. M. declarar que si los quintos de que se trata tuviesen bienes propios, se sufrague con ellos el importe de los que deban sustituirles; pero nunca con los de sus padres á no ser se justifique su complicidad ó conivencia en su fuga de los dichos sus hijos, conforme á lo determinado en el parrafo 4.º de la citada Real declaracion de 12 de Junio. De Real órden lo comunico á V. E. para su conocimiento

y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo, consecuente á la de 17 de Julio último, con que por el mismo me ha sido remitida la exposicion referida.

Y de la propia Real órden, comunicada por el referido Señor Secretario del Despacho interino de la Guerra, lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consignientes.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta Provincia para la comun inteligencia. Valladolid 9 de Enero de 1840. = Manuel de Latre.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Nota de los sugetos que ha declarado esta Corporacion con derecho á tomar parte como Electores en las próximas elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE VALLADOLID.

Valladolid.

PARROQUIA DE LA CATEDRAL.

D. Manuel Jesus Bustelo.
Agustin Cabello.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA.

D. José Antonio Rivadeneira, Obispo de Valladolid.

Manuel Esteban Alegria.

Santos Maeso.

Agustin Lesmes.

Miguel Neyra.

PARROQUIA DE LA ANTIGUA.

D. Francisco Alvarez.
Clemente Gonzalez Arce.

José Avellano.

PARROQUIA DE SAN MARTIN.

D. Pedro Sanchez Ocaña.

Julian Hernangomez.

Damian Calvo.

Ramon Nava.

Miguel Lopez.

Eugenio Jover.

Basilio García Manrique. Cristobal Matallana. Pablo Antolin.

Ruperto Andres. Lorenzo Llamas.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL.

D. Francisco Luis del Amo.

PARROQUIA DE SAN ESTEVAN.

D. Mariano Gonzalez. Silvestre Mercado. As al presidente anos corres - Juan Antonio Rábago. m omain la non sup nos Luis Orcal.

Pedro Edrosa. Martin de la Fuente. Manuel Muñiz. José María Mendez.

PARROQUIA DE SAN JUAN. g nein. Valladolid 9 de Lucio de 1840. Manuel

D. José Gutierrez. Gerónimo Meneses.

PARROQUIA DE SAN PEDRO.

D. Abdon Perez. 180 Tamor & ordered no normanor Demetrio Sanz. Felix Padilla. Fernando San José. MATOTOMIL OTTATEM Felix Miñon. Faustino Vega. Ignacio García. Juan Angelats. TAD AL ECTIONISME Niceto Roldan. Juan Irure. Jorge Recuero. Lázaro Fernandez. Al 30 Alloward D. José Antonio Rivadencia, enigadentia cinotal de de la Colora de la Manuel Arias. Mamerto Cuervo. Pio Hernandez Mancebo. Vicente Guerra. Valentin Pablos. Manuel Perillan. All HG ALLOOMHAG

D. Francisco PARROQUIA DE SAN ANDRES.

Agustin Lesmes.

Miguel Nevra.

D. Joaquin Minayo.
Cirilo Bahamonde. Manuel Delgado Mayor. xamozananell unilal Luis Irasusta.

Telesforo Hernandez. Manuel de la Plaza.

Francisco Perez.

PARROQUIA DE SAN NICOLAS.

D. Martin Aparicio. Isidoro Fernandez. Braulio Gonzalez.

Manuel Lopez.

Lorenzo Leonardo.

Antonio San José.

José Martinez.

Nicolás Pascual.

Plácido Pascual. Simon Medina. Julian Repiso. Manuel de la Fuente. Paulino Aparicio.

PARROQUIA DE SAN LORENZO.

D. Ramon Giraldo. Inocencio Maranges. Tomás Diaz. Andres Casado. To The American Antonio Rodriguez. Tomás Mojados.

PARROQUIA DE SANTIAGO.

D. Mariano Ruiz de Mendoza Rufino Alonso Isla. Tomás Planas.

Ramon Alcázar.

Avelino Martin.

Agustin Ruiz. Agustin Rule.

Of Antonio Sanz.

Of Angel Gonzalez.

Of Angel Gonzalez.

Of Angel Gonzalez. Cipriano de la Fuente, burisilos de sersolad sal Francisco Gonzalez.

José Roman Abril. Manuel Grijalbo. My mando ales ab estorioscolo -on Manuel Gomez, sobagildo eoxom sol ob cionani -ad Mauricio Gervolés, aminima y sampul nerolli Mariano García es nallen en cascado de los estas Roque Alday.
Roman Mozo.
Simon Martin. Vicente Rodriguez, ene unduo oup areast sent Tel Francisco de Paula García y . E solumba sol Mariano Martinezo y comitino ollo al zi eb Norverto Alonso, padres de los padres de los presentes de los padres de Sebastian Calvo.
Serafin Cifuentes. cuando contra ellos no resulte compliended o coni-

vencia en ROCAVALO LIUDORARA DE PENA que la justicia no puede reconocer in legitimar: ondo el Tribunal supremo ismas osmals ordo. Pedro Blanco Sans. y conformándose con su dictamen srieM orbe de 8 del actual, se ha servido S. M. sosos Brande si Mariano Rodriguez.

Máximo de la Flecha.

Eusebio Sinobas. Hilarion Rogel Serrano. 199 : serious assessed by dres a no ser se justilique su comizadol àsol co-nivencia en su fuga de los dichos sus mos, con-PARROQUIA DE SAN ILDEFONSO, MILO

cirada Real declaracion de 12 de lunio. De Real orden lo comunico á V. E. para ogalla nobirt. de

DISTRITO ELECTORAL DE DE BRICO DE LA NAVA DEL REY. TO DE RESIDENTE

La Nava.

D. Ramon María de la Rocha.

DISTRITO ELECTORAL DE OLMEDO

Olmedo.

D. Fernando Galarza.

DISTRITO ELECTORAL DE LA SECA.

La Seca. La secal assessing woh as

D. Ceferino Hernaez. Esteban Fernandez.

DISTRITO ELECTORAL DE TORRELOBATON.

Bamba.

D. Pablo Perez.

Valladolid 14 de Enero de 1840. = José María Cano, Secretario.

Junta Diocesana de Diezmos del Obispado de Valladolid. = Ha llegado á noticia de esta Junta que entre las candidaturas para Diputados á Córtes y Senadores, cuya eleccion ha de verificarse en el dia 19 del que rige, ha circulado en nombre suyo la que se distingue por hallarse entre sus individuos el Señor Don Joaquin Gomez de la Cortina, propietario en la Provincia y dueño de la dehesa de Fuentes; y conociendo su posicion delicada y los deberes que la incumben, ha acordado en sesion celebrada en el dia de ayer manifestar al público por medio del Boletin oficial, que ninguna parte ha tomado en semejante hecho, y que por lo mismo son falsas todas las indicaciones que se hayan verificado en este sen-

Valladolid 14 de Enero de 1840. = El Presidente, Pedro Ocaña. = Antonio María del Valle, Vocal Secretario.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.= S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar por Real orden de 27 de Setiembre ú timo que se inserte en el Boletin de la Provincia el siguiente prospecto.

Coleccion de Viajes y noticias sobre los esta-blecimientos de instruccion, de beneficencia, de represion y de reforma morat en Europa y América por Don Ramon de La Sagra = Primer tomo = Viaje á la Holanda. = Segundo tomo. = Viaje á la Bélgica. en un tomo en que sona en esta Oludad,

Al anunciar la publicacion en español del viaje á Holanda y Bélgica, que hizo en el último verano nuestro compatriota D. Ramon de la Sagra, indicaremos ligeramente los motivos que le dirigen en sus investigaciones filantrópicas, y los planes que le ocupan para hacer participes á sus conciudadanos del fruto de ellas.

Convencido de que las grandes necesidades del pueblo español son la instruccion y la moralidad, fundadas ambas en la religion, como única base de felicidad sobre la tierra, el Señor de la Sagra reconoce como fin exclusivo de la ciencia social el mejorar la condicion de las clases pobres y desgraciadas prestandoles todos los géneros de amparo y proteccion á que son acreedoras, y de que las ha privado una série fatal de circunstancias lamentables. Para cooperar á conseguirlo, ha comenzado por estudiar en los paises que ha recorrido el estado de estas mismas clases, tanto en sí mismas cuanto en sus relaciones con las clases acomodadas, con el Gobierno y con los progresos de la industria y de la produccion en general. En este estudio vió como las desgracias que afligen á ciertas condiciones suelen nacer á veces de los mismos medios empleados para acrecentar la riqueza de las naciones, y vió tambien que el vicio de las leyes y la imprevision de los Gobiernos tenian mucha parte en el mal, exponiendo los Estados á revoluciones desastrosas é inevitables. El incremento amenazador que han tomado la mendicidad y el crimen en algunos pueblos civilizados, hacen temblar por sus consecuencias, y bajo este punto de vista el remedio es una necesidad urgente.

Pero el aplicarle de un modo acertado exige un vasto caudal de conocimientos prácticos y positivos de lo que se ejecuta con buen éxito en algunos paises, á fin de aplicarlo, con las modificaciones convenientes, á la mejora intelectual y moral del pueblo español, que si afortunadamente se halla menos pervertido que otros, puede llegar á estarlo, si no se curan con tiempo las llagas que lo devoran.

Fijo en estos principios, el Sr. de la Sagra, en medio de otras vastas ocupaciones científicas, que son bien conocidas, emplea todo el tiempo que puede en visitar y en estudiar las instituciones, y los establecimientos de instruccion de beneficencia, de represion y de reforma moral, existentes en Europa y América. Viaja, compara y medita: entretiene relaciones y correspondencia frecuente con los hombres filantrópicos que consagran sus talentos á tan útiles estudios, y reune cuantos documentos pueden contribuir al noble fin que se propone.

La relacion de su reciente viaje á Holanda y Bélgica, que vió la luz pública en Francia, fue acogida con la misma aceptacion que la de su anterior viage á los Estados-Unidos, de la cual se han agotado tres ediciones. En cuanto salió á luz en frances la que ahora nos proponemos publicar en castellano, se hicieron dos traducciones al holandés. una en Amsterdam y otra en Groninga; varias sociedades literarias y filantrópicas de ambas naciones se apresuraron á expedir sus diplomas al autor; el Rey Guillermo le envió una rica sortija de brillantes; el Rey Leopoldo le escribió en los términos mas honoríficos, esmerándose en obsequiarle por esta obra, como lo habian hecho antes por otras de los Monarcas de Francia y de Prusia, remitiéndole hermosas medallas de oro con sus efigies.

El Sr. de la Sagra escribió dicha obra con la misma mira patriótica y desinteresada que hizo sus viajes; á saber, la de ser útil á su patria. Envió á principios de este año á esta capital el manus. crito español para que se imprimiese por los alumnos del colegio de Sordo-mudos, y á beneficio del mismo. Las causas que han retardado esta publicacion fueron del todo agenas de la voluntad del autor. Recien llegado este á Madrid, donde S. M. se ha

servido confiarle varios encargos, se decidió á dar á luz por via de suscripcion la mencionada obra, fruto de su último viaje á Holanda y Bélgica, como la primera de la coleccion que anunciamos, que si es bien acogida del público, ofrecerá tanta utilidad á la nacion en general como al Gobierno en particular. En ella el autor se propone dar á conocer el resultado de sus propias observaciones sobre los paises que visita y estudia, y las de sus amigos que han visitado otros, bajo el punto de vista filantrópico que dejamos indicado. De consiguiente ofrecerá un cuadro interesante del estado de la instruccion primaria, de los establecimientos de beneficencia para niños expósitos y huérfanos; para dementes, ancianos, sordo-mudos y ciegos de nacimiento; sobre las instituciones consagradas á aliviar la indigencia, á reprimir la mendicidad, ó destinadas á prevenir el vicio, á reformar la conducta de los delincuentes, y á prestar medios de ser útiles á la sociedad á los que despues de haber expiado sus crimenes en las prisiones, se proponen conducirse como hombres honrados.

El tomo primero de esta colección contendrá el resultado de las observaciones hechas por el autor en Holanda.

El tomo segundo ofrecerá un cuadro semejante

de las que igualmente hizo en la Bélgica. El tercero la relacion del viaje del autor á los Estados Unidos de la América, aumentada con las noticias posteriores y las láminas de las principales

penitenciarías.

El cuarto contendrá el resúmen de las recientes observaciones hechas por Mr. Moreau Cristophe, por orden del ministerio francés, sobre las carceles de la Inglaterra, de la Escocia y de la Suiza. Este informe se imprimio hace poco en Paris, y el ministerio de lo Interior, conociendo la tendencia filantrópica y desinteresada del Sr. de la Sagra, le ha permitido hacer tirar, por su cuenta, una edicion de las láminas que contiene dicho informe, lo que redujo su costo á solo la impresion y el papel.

El quinto contendrá lo mas esencial del informe al ministro de lo Interior de Francia sobre las prisiones del mediodia de la Alemania y de la Italia, por MM. Remacle y Corfbeer.

El sexto ofrecerá el cuadro de las instituciones benéficas de la Francia; una noticia sobre el estado de sus cárceles, y el proyecto de ley que sobre ellas va á presentarse á las Cámaras, ó la ley misma, si se hallase sancionada.

Las relaciones amistosas del Sr. de la Sagra con los autores de las obras especiales que se publican en Europa, y el aprecio que han merecido las suyas le proporcionan de los Gobiernos extrangeros muchas facilidades para la empresa que anunciamos, que redundarán en ventaja de la España. Finalmente, el mismo autor se propone publicar, como preliminares á las noticias que la coleccion ofrecerá, la série de lecciones que está dando en el Ateneo científico de esta corte sobre la Economía social, ó nde los medios de mejorar la condicion del pueblo," y en las cuales se comprende-rán nla instruccion y la beneficencia públicas, la represion y el castigo de los vicios y crimenes, y la reforma moral de los delincuentes."

S. M la Reina Gobernadora se ha dignado proteger esta empresa por diversos medios, de los cuales es uno el permitir se reciban suscripciones en el

despacho de la Imprenta Nacional y en las administraciones de Correos del Reino. Tambien se admitirán en esta corte en la secretaría del Ateneo, y en la librería de Cuesta.

El precio de los dos primeros tomos que ahora anunciamos será de 20 rs. cada uno, y lo mismo los siguientes para los suscriptores á toda la coleccion. Tambien se admiten suscripciones por separado á las lecciones de Economia social, á razon de un real el pliego, y se distribuirán por entregas de á cuatro pliegos.

Los Señores que se suscriban se servirán pues expresar si lo hacen por toda la coleccion, ó solo por los dos primeros tomos del viage á Holanda y Bélgica, ó unicamente á las lecciones de Economia so-

Estas últimas se distribuirán en el Atenéo á los asistentes suscriptores.

Y al cumplimentarlo no puedo menos de encargar á los Ayuntamientos que para llenar el espíritu del Gobierno de S. M. respectivamente acuerden las medidas que les sugiera su ceto, á fin de que tengan idea del anuncio aquellas personas y Corporaciones á quienes pueda interesar. Valladolid 13 de Enero de 1840. Jacinto Manrique.

que entre las candidates para Diputados à Cor-

Joura Diocesana de Diezmos del Obispado da

En 13.346 rs. vn. está tasada una casa propia de D. Juan Dieguez, vecino de esta Ciudad, situada en el casco de la misma y su calle del Sábano; señalada con el núm. 7, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral y pozo, que se vende para hacer pago á los Arbitrios de Amortizacion de cantidades de mrs. que es en deber. Quien quisiere hacer postura acuda ante D. Manuel Alberto, Comis sionado por la Intendencia de esta Provincia para hacer efectiva dicha cobranza, por testimonio del Escribano de los mismos Arbitrios D. Genaro Her-rero Blanco, que vive calle del Val, num 5, donde se halla de manifiesto el expediente egecutivo, y le admitirá la que se hiciere siendo arreglada; y se previene que para su remate está señalado el dia 28 del actual y horas de once á doce de la mañana en el claustro del Real Palacio y parte donde están establecidas las Oficinas de los referidos Arbitrios de

S. M. 1a Reina Gobernadora se ha servicio mandaripor Real briden de 27 **ZATEL**imo que se inserte en

el Boletin de la Provincia el siguiente pro pecto.

Gobierno político de la Provincia de l'alladolid, es

de los Ciudadanos que con arreglo á la ley tienen derecho á votar en las próxis mas elecciones para Diputados á Córtes por esta Provincia. 1318 1 3b nome h no

Se hallaran de venta en esta Ciudad, en un tomo en 4., en la Librería de Rodriguez, calle de Orates, al módico precio de 3 rs.; y al mismo se expenderán en todos los pueblos cabezas de Distrito electoral de la Provincia.